



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 21/12/2022 resultó aprobada la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, en el marco de las medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, contenidas en el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021.

De conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, y deberá ser publicada en el Diario Oficial correspondiente.

Visto el artículo 2 y la Disposición Adicional Sexta de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Santa Ana de Pusa ha sido objeto de negociación con los representantes de los sindicatos más representativos, la cual ha quedado debidamente reflejada en las correspondientes actas, en las cuales figura el informe de Secretaría - Intervención.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, tengo a bien resolver:

**Primero.-** Incluir las siguientes plazas en el plan de Estabilización de empleo temporal, clasificadas en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento como personal funcionario y laboral, y aprobar la correspondiente oferta extraordinaria de empleo público para 2022:

DENOMINACIÓN PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	TIPO JORNADA	GRUPO COTIZACIÓN	Nº PLAZAS	SISTEMA SELECCIÓN
ADMINISTRATIVO	LABORAL	COMPLETA	05	1	CONCURSO (D.A. 6ª Ley 20/2021)
PEÓN- ORDENANZA	LABORAL	COMPLETA	09	1	CONCURSO-OPOSICIÓN (ART. 2.4. Ley 20/2021)
LIMPIADORA	LABORAL	PARCIAL	10	1	CONCURSO (D.A. 6ª Ley 20/2021)
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	LABORAL	PARCIAL	09	4	CONCURSO (D.A. 6ª Ley 20/2021)
MONITORA DE GIMNASIA	LABORAL	PARCIAL	09	1	CONCURSO (D.A. 6ª Ley 20/2021)
SOCORRITAS	LABORAL	FIJO DISCONTINUO	08	2	CONCURSO (D.A. 6ª Ley 20/2021)
PEÓN DE MANTENIMIENTO	LABORAL	FIJO DISCONTINUO	08	1	CONCURSO (D.A. 6ª Ley 20/2021)

**Segundo.-** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Ana de Pusa, a 21 de diciembre de 2022.-El Alcalde, Serafín Diego Esteban.

Nº. I.-179